Cormacarena	Código: F-GL-04
	Versión: 02
ACTA DE ENTREGA EN DONACIÓN, DESTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN O CONVENIO DE MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN	Fecha:28/Sep/2023

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL: "*SE HACE ENTREGA EN DONACIÓN, DESTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN O CONVENIO DE MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN*"

Siendo las _____ del día 21 del mes Marzo del año 2025 LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA – CORMACARENA procede, a hacer entrega en donación, destrucción, enajenación o convenio al (a la) señor(a) OSCAR OLAYA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79764734 de BOGOTÁ D.C, como representante legal de MUNICIPIO DE EL DORADO META, quien recibe los bienes que se describen a continuación

DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS				
No. expediente	Descripción del bien, maquinaria y/o herramienta	Referencia Placa o Serie	Cantidad	Estado
N/A	MOTOCARGUERO CILINDRAJE 197CC COLOR NEGRO	209AFT	1	NUEVO
N/A	CASCO PARA MOTOCICLISTA		1	NUEVO
N/A	CHALECO DE SEGURIDAD		1	NUEVO

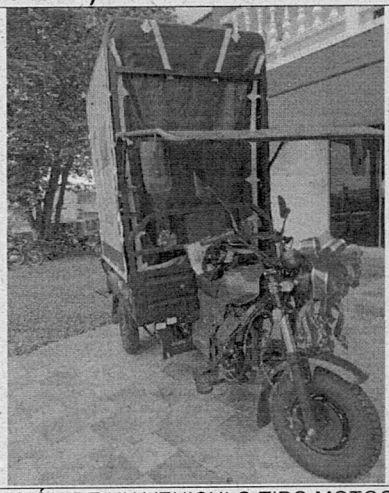
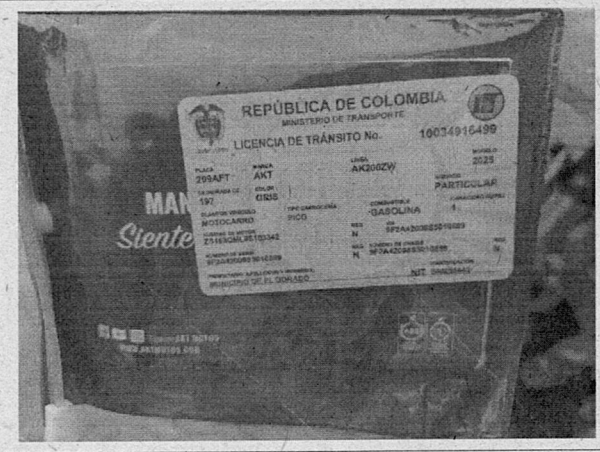
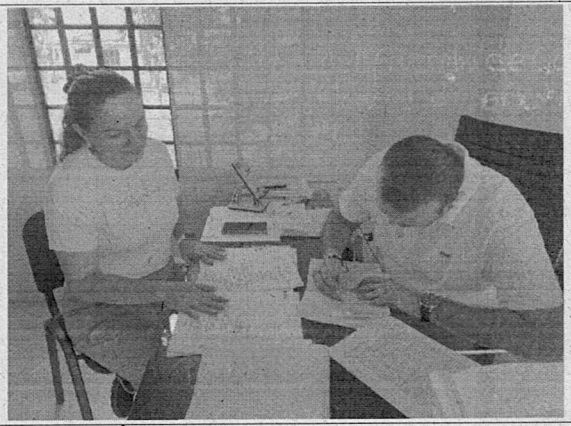
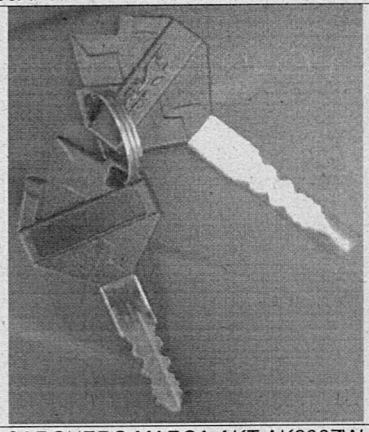
OBSERVACIONES:
Se hace entrega de certificado de gases, equipo basico de carretera, tarjeta de propiedad, Soat, llaves de encendido (2).

FIRMA QUIEN ENTREGA
Nombre: Patricia Bocanegra Torres
C.C: 40.436.961
Representa a: Cormacarena
Cargo: Subdirectora Gestión Ambiental.

FIRMA QUIEN RECIBE
Nombre: Oscar Olaya lopez
C.C: 79764734
Representa a: Alcaldía el dorado
Cargo: Alcalde

Cormacarena

REGISTRO FOTOGRAFICO

MOTOCARGUERO MUNICIPIO DE EL DORADO (PLACA 209 AFT)	
	
Foto 1. DONACIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARGUERO AL MUNICIPIO DE EL DORADO - META	Foto 2. DONACIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARGUERO MARCA AKT AK200ZW CON NUMERO DE PLACA No. 209AFT, AL MUNICIPIO DE EL DORADO - META
	
Foto 3. EQUIPO DE CARRETERA BÁSICO DEL VEHICULO MOTOCARGUERO MARCA AKT AK200ZW CON NUMERO DE PLACA NO. 209AFT.	Foto 4. MANUAL DE OPERACIÓN DEL VEHICULO MOTOCARGUERO MARCA AKT AK200ZW CON NUMERO DE PLACA No. 209AFT.
	
Foto 5. DONACIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARGUERO AL MUNICIPIO DE EL DORADO - META	Foto 6. MOTOCARGUERO MARCA AKT AK200ZW CON NUMERO DE PLACA No. 209AFT, LLAVES DE ENCENDIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034916499

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
209AFT	AKT	AK200ZW	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
197	GRIS	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCARRO	PICO	GASOLINA	1

NÚMERO DE MOTOR: ZS163QML8S103342

REG: N

VIN: 9F2A42008S5010899

NÚMERO DE SERIE: 9F2A42008S5010899

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9F2A42008S5010899

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MUNICIPIO DE EL DORADO

IDENTIFICACIÓN: NIT 800255443

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0001202402505	I	26/12/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/02/2025	11/02/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL VILLAVICENCIO



LT10000257842

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23.59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2025-02-07	2025-02-08	2026-02-07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006431156000	209AFT	MOTOCARRO	PARTICULAR	197	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
1	AKT	AK200ZW	PICK UP

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ZS163QML8S103342	9F2A42008S5010899	9F2A42008S5010899	0,34

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DEL DORADO,	3212010654	NI	8002554436	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
140	$ 240600	$ 125100	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 367800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización

Powered by CamScanner

7700149262231

9F2A42008S5010899

ZS163QML8S103342

CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA

MARCA	LINEA/REFERENCIA	CLASE DE VEHICULO	CILINDRADA (CC)	TIEMPOS(T)	MODELO(AÑO)
AKT	AK200ZW	MOTOCARRO	197	4	2025
SERIAL NO	**MOTOR NO**	**NIT**	**NOMBRE**		
9F2A42008S5010899	ZS163QML8S103342	890.900.943-1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO		
CIUDAD	**DPTO.**	**FECHA PRUEBA**	**TELEFONO**	**DIRECCIÓN**	
ENVIGADO	ANTIOQUIA	26-DIC-2024	6050010	CRA. 49 NO 30-66 SUR	

CONDICIONES REGLAJE			
REVOLUCIÓN RALENTÍ (r/min)	1400(1±10%)	CALIBRACIÓN DE BUJÍA (mm)	0.7
CALIBRACIÓN DE VÁLVULA ADMISIÓN(mm)	0.08	CALIBRACIÓN DE VÁLVULA ESCAPE(mm)	0.1

MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE EMISIONES

No.	ELEMENTO	1.000 Km	6.000 Km	12.000 Km	18.000 Km	24.000 Km	REVISIÓN ANUAL
1	Linea de combustible		X	X	X	X	X
2	Bujía		X	X	X	X	
3	Calibración Válvulas		X	X	X	X	
4	Ralentí Motor	X	X	X	X	X	X
5	Sistema de escape	X	X	X	X	X	X

NO REALIZAR ESTOS MANTENIMIENTOS A LOS SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES PUEDE OCASIONAR EL DETERIORO DE ESTOS AFECTANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO .

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.-AKT MOTOS NIT 890.900.943-1 COMO ENSAMBLADORA DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS Y MOTOTRICICLOS CERTIFICA QUE LA MOTOCICLETA, MOTOCARRO O MOTOTRICICLO DESCRITO A CONTINUACIÓN CUMPLE CON LOS LIMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN EN PRUEBA ESTÁTICA ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0762 DE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

VIGENCIA : ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR UN PERÍODO DE (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MATRICULA, EL CUAL ESTA CONDICINADO A QUE SE REALICEN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDADS EN EL PRESENTE CERTIFICADO.



Powered by CamScanner